I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, marzo 15 de 2017

ACUERDO Nº 55 - 08 - 2017

MAT.: Postergar punto ocho de la Tabla de la Sesión Ordinaria del día 15.03.2017.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba postergar el punto número ocho de la Tabla de la Sesión Ordinaria del día 15.03.2017, el cual dice "Solicita acuerdo del Concejo para autorizar a la empresa "Constructora Rodrigo Iván Medina Donnay", para que realice las gestiones ante la Dirección General de Aguas (DGA), para la autorización del aprovechamiento de aguas subterráneas en el proyecto "Construcción Parque Río Bío Bío Los Héroes – Las Condes, Chiguayante", código BIP 30126868-0, obra licitada y adjudicada por el SERVIU, Región del Bío Bío en beneficio de la Comuna", para ser reinstalado, nuevamente, en la Tabla del próximo Concejo Ordinario y poder ser votado, pero con el fin de tener el estudio completo y contar con el informe de aprobación por parte de ESSBIO S.A.

Además, como en una de sus líneas la solicitud nos habla de las normas de exploración y explotación de aguas subterráneas, los Señores Concejales requieren, formalmente, contar para ese día con los certificados a la vista y poder hacer la aprobación de este tema.

Se encomienda a la Secretaría de Planificación aportar los certificados correspondientes a dicho tema.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman; y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase,

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv